



II JORNADA DE LA IV COPA DE ESPAÑA SALVAMENTO Y SOCORRISMO JUVENIL, JUNIOR Y ABSOLUTO

MEDIDAS Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD

1.- IDENTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1-DENOMINACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

1.1.1-Modalidad:

IV Copa de España de Salvamento y Socorrismo.

1.1.2-Descripción de recorridos:

Piscina Benito Sanz de la Rica de Valladolid donde se desarrollarán las pruebas de piscina, descritas en el Reglamento de competición de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, donde el campeonato en relación con las emergencias de carácter general se realizará bajo las directrices marcadas en el **Plan de Seguridad de la propia instalación**.

1.1.3- Emplazamiento y duración:

Piscina de **BENITO SANZ DE LA RICA** (Valladolid), (Piscina de 25 mts.)
Dirección: Pº de Zorrilla, esquina calle Daniel del Olmo
C.P.: 47008 – Valladolid

<https://goo.gl/maps/YGpv59XT4kJ3y4Zv5>

41°37'48.6"N 4°44'23.7"W



Calendario y horario:

SÁBADO:

MAÑANA:

- 9:00 CALENTAMIENTO
- 10:00-13:00 COMPETICIÓN

TARDE

- 15:30 CALENTAMIENTO
- 16:30-19:30 COMPETICIÓN

Solamente podrá acceder a la zona de competición el personal de organización y las personas inscritas en cada uno de los eventos programados, debidamente acreditadas. No se permitirá el acceso a la zona de competición de ninguna persona ajena al evento que se esté celebrando.

2.- OBJETO DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD

Con el objeto de asegurar y garantizar la seguridad y protección de las personas participantes, los bienes tanto públicos como privados, el medio ambiente y el patrimonio común, así como para prevenir todo tipo de situación de inseguridad o emergencia que se pueda ocasionar durante la celebración de estos eventos, se ha elaborado, para su implantación, el presente **Protocolo de Seguridad de la II Jornada de IV Copa de España de Salvamento y Socorrismo categorías Juvenil, Junior y Absoluto.**

3.- HORARIOS

Los horarios de competición son los establecidos en el apartado 1.1.3. del presente documento. Los horarios previstos previos al inicio de competición serán los siguientes:

- Recepción de las personas participantes en zona de acreditación a las 08.00 horas, de acuerdo con los protocolos establecidos en el presente documento.
- Reunión técnica a las 08.30 horas.
- Calentamiento a las 9.00 hasta las 09.45 horas.

Ceremonia de premiación: Para evitar el aglutinamiento de personas, no se realizará la habitual ceremonia de premiación para la entrega de medallas y trofeos.

4.- AFORO

El aforo estará ajustado al personal de la organización y a las personas inscritas en la competición. Se estima que, en cada jornada del evento, el número total de participantes, incluyendo personal de organización, competidores y competidoras y personal de los clubes participantes pueda estar en torno a las 150 personas.

Atendiendo a las medidas de seguridad en relación con la COVID-19, de reducción y control del aforo, no se permitirá la asistencia de público. En el momento de la realización de cada serie, no se dará la simultaneidad del total de los socorristas inscritos, ya que cada serie competitiva tendrá un máximo de 8 deportistas en las pruebas individuales y de 16 personas en pruebas de relevos en cada lateral de la piscina, respetando siempre las normas estipuladas por el **Real Decreto- Ley 21/2020, de 9 de junio, de junio**, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

5.- DESCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES Y PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

Las personas usuarias serán las inscritas para participar en la II Jornada de IV Copa de España de Salvamento y Socorrismo regulado en el presente documento, así como las personas de su club que las acompañen. Se ha establecido un máximo **de 3 personas por club** (2 técnicos o técnicas y 1 delegado o delegada). Todas las personas (participantes, equipo arbitral, montaje, seguridad, personal sanitario, ...) tendrán que estar debidamente acreditadas para poder acceder al área de competición.

6.- IMPLANTACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD

6.1.- DIFUSIÓN

Este Protocolo de Seguridad se comunica, con antelación suficiente, a los distintos servicios y organizaciones, que de una forma u otra participen en el desarrollo de la actividad objeto de esta planificación, en la parte que les implique o tengan que conocer, garantizando en todo caso su distribución a los jefes de los servicios operativos y a los responsables de la organización, resultando estos, responsables de su difusión entre el personal a su cargo.

Mediante el presente protocolo se comunica a los y las deportistas o en su caso a las personas que los representen, como actuar en caso de emergencia, general o particular, tanto en el procedimiento de señalización, notificación y colaboración como en el seguimiento de la situación de emergencia.

6.2- SISTEMA DE COMUNICACIONES A LA POBLACIÓN

En caso de producirse algún incidente de carácter extraordinario se determinará la posibilidad de difusión por el sistema de megafonía del evento, de aquellos mensajes dirigidos a las personas participantes, personal de organización y seguridad, con el fin de permitir la resolución de la situación de emergencia en curso, de la forma más coordinada y segura para todos los asistentes.

6.3- ACTUACIÓN ANTE LAS SITUACIONES DE PREVENCIÓN, INSEGURIDAD Y EMERGENCIA

Ante las situaciones de posible riesgo y emergencias que puedan darse en la celebración del evento, disponemos de una estructura y un personal que actuará aplicando las medidas de prevención estipuladas, que a continuación se detallan:

6.3.1.- Protocolos de prevención ante contagios de la COVID-19

Con el objeto de cumplir con las medidas de prevención de contagio de la COVID-19, se definirán los espacios de competición teniendo en cuenta que los tránsitos no pongan en riesgo las medidas de seguridad.

- Firma de un documento de compromiso, que se encuentra en el siguiente [enlace](#), por parte de todas las personas asistentes relativo a la aceptación de las normas establecidas para el desarrollo del evento y especialmente en las relativas a la COVID-19

19. Así como por parte del club que se inscriba en el [enlace](#) .

En la instalación deportiva se realizará un control de acceso con personal sanitario que realizará medición de la temperatura de participantes, personal técnico acompañante y personal de organización.

- Las reuniones técnicas, arbitrales o de coordinación imprescindibles serán al aire libre, respetando, en todo momento, el distanciamiento social y las medidas de protección recomendadas.
- Desinfección de manos y suelas del calzado para acceder a la piscina.
- El personal de seguridad y organización cumplirá con las recomendaciones establecidas de protección individual, prestando especial atención al uso permanente de mascarilla, elementos de protección ocular y desinfección constante de manos.
- Los calentamientos serán individualizados, siguiendo las mismas indicaciones que para el desarrollo de las pruebas, respetando la distancia social establecida.
- Siempre que sea posible, se utilizará material de competición personal siendo necesaria su desinfección antes y después de cada uso.
- El intercambio de información será a través de medios digitales evitando la utilización de soporte físico como papel, cartulinas, carpetas, etc.
- Se confeccionarán eliminatorias, rondas y finales con un número máximo de 8 personas en pruebas individuales y 16 personas en pruebas de relevos.
- No se realizará la ceremonia de premiación.

Zona de estancia de clubes durante el evento:

- Las personas participantes permanecerán con mascarilla de protección, antes y después de la realización de las pruebas en las que estén inscritas en la competición.
- Extremar las precauciones al cambiarse de indumentaria, manteniendo siempre el distanciamiento social, colocando siempre la ropa de cambio y pertenencias en la bolsa de deporte, no dejándola colgada de las zonas comunes.
- Prohibición de ducharse en la instalación, debiéndolo hacer en sus alojamientos al finalizar el evento.

- En la instalación los equipos estarán ubicados en la zona de se destinará en un área definido para cada equipo distanciados entre los equipos con un mínimo **de 2 metros**, donde se deberá permanecer en todo momento excepto cuando se transite para ir a competir.
- **No compartir bebidas**, ni botellas de agua, así como todos aquellos utensilios de uso personal (móvil, tablets, bolsas de deporte, etc.).
- Eludir saludos y muestras de afecto, por otras fórmulas de contacto.

Zona de salida:

- En la cámara de salida, se deben higienizar las manos de los y las socorristas con geles desinfectantes.
- El acceso a las cámaras de salida será sin indumentaria adicional a la que usará en la prueba, no dejando ningún objeto personal en la zona de salida ni solicitar su cuidado a otra persona.
- Limitación de la presencia de personal que acompaña y asiste a los equipos en la zona de salida.
- Itinerarios en las cámaras de salida que evitan el cruce de manera frontal con otros participantes.
- En las pruebas de piscina se accederá con una mochila personal para depositar su indumentaria antes de tomar la salida donde colocará todas sus pertenencias durante el transcurso de la prueba.
- En las pruebas de piscina se mantendrá la mascarilla hasta el momento de la salida, dejándola en la mochila con el resto de la indumentaria personal.
- En las pruebas de piscina se desinfectará el material de competición común al finalizar cada prueba.
- Aquel material que permanece en el fondo de la piscina no se desinfectará al estar en un ámbito desinfectado con agua tratada con hipoclorito sódico.

7.3.4.-Emergencia general en la instalación deportiva

- Ante emergencias de este tipo se procederá en función de lo detallado en el Plan de Seguridad de la instalación deportiva.

7.3.7.- Emergencia individual en la instalación deportiva:

- En el caso de un accidente o incidente aislado que requiera asistencia, la persona accidentada levantará, si fuera posible, el brazo para señalar su dificultad y se procederá a evacuarle.
- En el caso de un incidente de escasa gravedad se asistirá por el personal sanitario fuera de la zona de competición.
- Si fuera necesario la asistencia intensiva o traslado a un centro de asistencia el responsable del equipo facilitará los datos del seguro de accidentes y el centro sanitario de traslado al director de seguridad o el personal sanitario encargado del traslado.

8.- CENTROS DE ASISTENCIA SANITARIA DE URGENCIA

En caso de accidente se trasladará a la persona afectada al centro médico más cercano según el seguro de accidentes suscrito y obligatorio para cada una de las personas participantes a través de su licencia federativa.

9.- NORMATIVA APLICADA

- [Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección en centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencias.](#)
- [Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias](#)
- [Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.](#)
- [Real Decreto 1365/2018, de 2 de noviembre, por el que se aprueba las estrategias marinas](#)
- [Normativa y reglamento publicados por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo para el presente campeonato con la colaboración con la entidad.](#)
- [Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19](#)
- [Ministerio de Sanidad. Recomendaciones para la apertura de la actividad en las piscinas tras la crisis del COVID-19. Actualización 14 de mayo de 2020](#)
- [Guía de reincorporación a la práctica deportiva en el deporte de competición. Sociedad Española de Medicina del deporte. \(SEMED\), Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos \(CGM\). Versión 1 de mayo de 2020](#)
- [Protocolo para las instalaciones acuáticas de uso público en un contexto de próxima apertura debido a la COVID-19. Asociación Española de Profesionales del Sector Piscinas. 27 de abril del 2020](#)
- [Propuestas de medidas higiénico-sanitarias y de distanciamiento social para garantizar la seguridad de trabajadores y usuarios en la reapertura y funcionamiento de los centros deportivos y gimnasios durante el COVID-19. Federación Nacional de empresarios de instalaciones deportivas 24 de abril del 2020](#)
- [Ministerio de Sanidad. Documento técnico. Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Versión del 6 de abril de 2020](#)
- [Ministerio de Sanidad. Buenas prácticas en los centros de trabajo y medidas para la prevención de contagios COVID-19. Actualización 11 de abril de 2020](#)
- [Ministerio de Sanidad. Documento técnico. Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID19. Versión del 6 de abril de 2020](#)
- [Ministerio de Sanidad. Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19 \(versión de 6 de abril de 2020\)](#)
- [Ministerio de Sanidad. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación. Productos virucidas autorizados en España](#)
- [Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales 04-05-2020](#)